



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "INFANTA LEONOR" DEL AYUNTAMIENTO.

En Milagro, siendo las 13:00 horas del día 11 de agosto de 2025, en el Ayuntamiento de Milagro, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- Comprobación de la documentación presentada para acreditar la capacidad por la licitadora.

SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación, en su caso.

EL PRESIDENTE

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. José Ignacio Pardo Blanco.

Vocales: Dña. Andrea Lebrero Los Arcos.

Secretaria: Dña. Mari Carmen Chueca Murillo.

PRIMERO.- Comprobación de la documentación presentada para acreditar la capacidad por la licitadora.

En Sesión de fecha 4 de agosto de 2025, se acordó por la Mesa requerir a la licitadora con la puntuación más alta a fin de que presentara la documentación señalada en la cláusula 11 del Pliego, por ser la licitadora a favor de la cual se propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato. Presentada la documentación con fecha 11 de agosto de 2025, se procede a su examen acordándose por unanimidad, que es conforme a lo establecido en el Pliego, dando por cumplido el requerimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación, en su caso.

A la vista de la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmula, en base al informe que consta en el expediente de contratación y de los criterios cuantificables mediante fórmula, la Mesa por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato del SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL





“INFANTA LEONOR” DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio, a la licitadora AMPIDE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.C.I., por el precio de adjudicación que asciende a la cantidad de 303.266 euros (IVA EXCLUIDO), al haber obtenido la puntuación más alta. No obstante de conformidad con lo establecido en el Pliego, se señala en orden descendente las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación:

LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS NO CUANTIFICABLES	PUNTUACIÓN TOTAL
AMPIDE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.C.I.	50,87	32,25	83,12
ALSG SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.	51	27,75	78,75
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA, S.L.	50,89	20,75	71,64

Finalizado el acto las 14:12 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la Secretaria que doy fe.

